

ORDENANZA N° 210 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Las Varillas a la Ley Nacional N° 25.929 “Parto Humanizado” que establece la cobertura médica obligatoria de parte de las obras sociales y las entidades de medicina prepaga brindando prestaciones relacionadas con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, incorporándose las mismas al Programa Médico Obligatorio; asimismo se garantizan los derechos de la mujer, la persona recién nacida y de los padres a recibir información oportuna y comprensible.

Artículo 2°: Impleméntese el Programa Integral para la Maternidad (P.I.M) en el ámbito del Hospital Municipal Dr. Diego Montoya, garantizando la realización de diversas convocatorias a lo largo del año atendiendo a la necesidad de las mujeres embarazadas de todas las edades.

Artículo 3°: El Programa Integral para la Maternidad (P.I.M) se integrará por talleres que estarán a cargo del Equipo Obstétrico del Hospital Municipal Dr. Diego Montoya en los que se garantizarán controles de embarazo, charlas de nutrición, gimnasia de pre parto, gestión de emociones y se brindará información sobre los derechos de la madre y del recién nacido, como así también sobre los cuidados principales post nacimiento.

Artículo 4°: Garantícese el acceso a capacitaciones permanentes para los profesionales de la salud del ámbito municipal que se desempeñan en el área de obstetricia y ginecología como así también realícese las adecuaciones pertinentes en

los espacios de atención para la maternidad y neonatología del Hospital Municipal Dr. Diego Montoya a los fines de garantizar la implementación de la Ley de Parto Humanizado.

Artículo 5°: Realícese actividades de concientización en el marco de la Semana Mundial del Parto Respetado que se conmemora anualmente entre el 13 y el 19 de mayo.

Artículo 6°: La autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de Salud.

Artículo 7°: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 27 / 08 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 759 /2025

DE FECHA 29 / 08 /2025